



**NOTA DE ESTUDIO**

**GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)**

**VIGÉSIMA REUNIÓN**

**Montreal, 24 de octubre - 4 de noviembre de 2005**

**Cuestión 2 del orden del día:** **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2007-2008**

**INDICATIVO DE ACCESO INTERNACIONAL**

(Nota presentada por J. Abouchaar)

Debido a las limitaciones de capacidad, sólo se han traducido las medidas propuestas al DGP y las propuestas de enmienda.

**2. PROPUESTA 1**

2.1 Se pide al grupo de expertos reconfirmar la decisión adoptada en la reunión WG/04 del DGP y respaldar a la secretaria para que pida a los Estados pertinentes que eliminen la referencia al distintivo de acceso internacional en sus discrepancias. La discrepancia debería decir simplemente:

“... un número de teléfono ... que incluya los distintivos de país y ciudad necesarios ...”.

**3. PROPUESTA 2**

3.1 Como alternativa, el grupo de expertos podría pedir a la secretaria que normalizara la presentación de las discrepancias notificadas por los Estados y que para ello pidiera que, en el caso del número de teléfono de emergencia, no se requiriera incluir el distintivo de acceso internacional.

— FIN —